



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (R.C.C)
RADICADO	05001 31 03 002 2020-00261 00
ASUNTO	ALLEGA ESCRITO Y PONE EN CONOCIMIENTO

Se allega al expediente el memorial (archivo 33) presentado por los apoderados de las partes en el que informan al Juzgado sobre un posible acuerdo transaccional a efectos de que se finalice el proceso; aunado a ello manifiestan, que si a bien lo tiene el juzgado, no se continúe con el trámite del proceso, ya que en próximos días arrimaran ese posible acuerdo.

En atención a ello, se les informa a los memorialistas que por no corresponder a una solicitud que se enmarque en los requisitos del numeral 2º del artículo 161 del CGP, el Juzgado no puede suspender el proceso; se estará a que aporten el escrito que pueda poner fin al proceso, pero los términos de las actuaciones que están en curso no se suspenderán. Ejecutoriada esta providencia, se requerirá a los abogados, y en el caso de no obrar el escrito de transacción, para que se pronuncien.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 101

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 1º de julio de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7416a4c3d87ebb9b321d6c90319f0eeded4fa383e548604b1fcb4ae3e94c64c0

Documento generado en 30/06/2021 01:37:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**